CONSTANCIA: Manizales, 4 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que niega solicitud.

Erin Santiago Gómez Q.
Judicante

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INÉS JARAMILLO GARCÍA
DEMANDADOS	IRMA LÓPEZ JARAMILLO
RADICADO	170014003001 **2021 00569** 00
ASUNTO	NIEGA SOLICITUD

Mediante el memorial que antecede, solicita el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso se oficie a las secretarias de movilidad de tránsito de todo el país y a la policía nacional para ubicar el vehículo que se pretende secuestrar como medida cautelar. De acuerdo con el numeral 10 del artículo 78 no se podrá solicitar al despacho que haga diligencias que la parte puede hacer mediante derecho de petición, por lo tanto, no se procederá a lo solicitado por el apoderado hasta que certifique que no tuvo resultados las diligencias que hubiere realizado.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

[1] Publicado por estado No. 185 fijado el 05 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c9a478ce57789004a31e49d0da3b1afcd8c1811aeaf340db609772621383320
Documento generado en 04/11/2021 05:03:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica